



Qué Hacer si Usted Falta a su Audiencia de Inmigración (Cómo Presentar Petición de Reapertura)

What to Do If You Miss Your Immigration Hearing - (How to File a Motion to Reopen)



Esta hoja informativa explica qué hacer si usted no comparece ante el tribunal de inmigración y un juez ordena su expulsión de Estados Unidos. Explica cómo solicitar al tribunal que anule la orden de expulsión y le permita presentar su caso para evitar la deportación. Contiene un ejemplo de la petición que debe presentar ante el tribunal.

Debe utilizar esta hoja informativa si no asistió a su audiencia ante el tribunal de inmigración y tiene una orden de deportación. Sabrá si tiene una orden de deportación si tiene un documento firmado por un juez que dice que no asistió a su audiencia y se le ordena la expulsión. Puede consultar el estado de su caso en línea al <https://acis.eoir.justice.gov/en/>. **NO debe utilizar esta hoja informativa** si asistió a todas sus audiencias y el juez dictaminó que usted no puede permanecer en los Estados Unidos. **NO debe utilizar esta hoja informativa** si recibió una orden de expulsión firmada por un agente de ICE y no por un juez. Si no está seguro de lo que dice su orden de expulsión, hable con un abogado de inmigración.

Para leer esta hoja informativa en inglés o otros idiomas, visite LawHelpMN.org



Esta hoja informativa ha sido elaborada en colaboración con el Immigrant Law Center of Minnesota, Mid-Minnesota Legal Aid, Southern Minnesota Regional Legal Services, The Advocates for Human Rights y Volunteer Lawyers Network. Ha sido financiada por el Departamento de Servicios Humanos del Estado de Minnesota.



¿Qué ocurre si falta a su audiencia?

¿Qué ocurre si no asisto a mi audiencia de inmigración?

Un juez puede ordenar su expulsión de los Estados Unidos. Esto significa que corre el riesgo de ser deportado en cualquier momento. Usted recibe por correo un documento del tribunal llamado "orden de expulsión". **Dice que no se presentó en la audiencia de deportación o expulsión programada.** Esto significa que no se presentó ante el tribunal para defender su caso. A veces también se llama orden de expulsión "in absentia". El juez enviará la orden de expulsión por correo a su dirección registrada en el tribunal. Si se mudó y no se lo informó al tribunal, la orden de expulsión se enviará a su antigua dirección. Debe informar al tribunal cada vez que se mude. LawHelpMN tiene una hoja informativa que explica cómo informar al tribunal que se mudó. Visite: <https://www.lawhelpmn.org/es/biblioteca-de-ayuda/hoja-informativa/informarle-al-tribunal-de-inmigracion-sobre-cambios-de->

¿Cómo puedo saber si un juez ha ordenado mi expulsión de Estados Unidos?

Si usted no se presenta a una audiencia, llame o entre en Internet para averiguar si el juez ha ordenado su expulsión.



Por Teléfono. Llame la línea directa de EOIR al **1-800-898-7180**. La línea está disponible en inglés y español. Pulse 2 para obtener ayuda en español. Ingrese su Número A o "Número de Registro de Extranjero." (Visite immigrationhelp.org para saber cómo encontrar su Número A.) Una grabación le dirá si se ha ordenado su expulsión o si tiene una audiencia programada.



Por Internet. Visite acis.eoir.justice.gov. Introduzca su número A. Le dirá si se ha ordenado su expulsión o si tiene una audiencia programada.

¿Qué debo hacer si un juez ordena mi expulsión de Estados Unidos?

Decida si quiere pedir al tribunal que reabra su caso. Pueden pasar cosas buenas y malas si pide reabrir su caso. Hable con un abogado de inmigración sobre las posibilidades de que el tribunal reabra su caso. Cada caso es diferente. La decisión que obtenga si pide reabrir su caso podría ser diferente a la que obtuvo su amigo, vecino o primo si pidieron reabrir su caso.



Por qué puede ser BUENO reabrir su caso



Tiene la oportunidad de solicitar estatus legal en el tribunal. Si se le concede estatus legal:

- Puede vivir y trabajar legalmente en EUA.
- Podría conseguir que el tribunal cancele los procedimientos de su deportación.



Puede presentar solicitudes para convertirse en residente permanente de EUA si cumple los requisitos en el futuro.

Si no reabre su caso, le será difícil llegar a ser residente permanente.



El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) no puede deportarle mientras espera que el tribunal decida sobre la reapertura de su caso. Usted tendrá una “suspensión de expulsión”. Si ICE intenta deportarlo o si usted tiene un ICE Check-In mientras espera la decisión sobre su solicitud de reapertura de su caso, muéstrole a ICE su petición de reapertura.



Tiene la oportunidad de pelear su caso.

Usted sabrá cuándo y dónde será su audiencia final de inmigración. Tendrá tiempo para reunir documentos para el tribunal. Puede planear cómo contar su historia al juez de inmigración. Si no reabre su caso, ICE podría deportarlo en cualquier momento. Es posible que no tenga la oportunidad de preparar a su familia o de ocuparse de las cosas que desea.



Por qué puede ser MALO reabrir su caso



ICE sabrá donde vive usted. Cuando solicita al tribunal de inmigración que reabra su caso, debe indicarles su dirección actual. El tribunal compartirá su nueva dirección con ICE. Si el tribunal decide **no volver** a abrir su caso, ICE sabrá dónde vive usted. Esto podría facilitar que ICE lo deporte.



Algunas personas que tienen ciertos cargos o condenas penales podrían ser detenidas obligatoriamente por ICE. Esto significa que usted sería detenido por ICE todo el tiempo que espere una decisión del juez de inmigración. No podría pedir una fianza para salir del centro de detención de ICE. **Hable con un abogado de inmigración antes de presentar una petición de reapertura si:**

- **Ha sido acusado, arrestado, condenado o ha admitido haber cometido** un robo, hurto, hurto en tiendas, agresión contra un agente de la ley o cualquier delito que haya resultado en muerte o lesiones corporales graves
- **No ha sido admitido o puesto en libertad condicional en los Estados Unidos.** Esto significa que vino a los EUA sin visa o sin permiso para entrar al país.

¿Cómo reabro mi caso si decido hacerlo?

Presente una “petición para reabrir una orden in absentia.”

- **Debe presentar la petición en un plazo de 180 días** a partir de la fecha en que el juez ordenó su expulsión. En su petición, explique por qué no asistió a la audiencia. **Hable con un abogado de inmigración si no cumplió el plazo por cualquier motivo.** A veces se

puede presentar una petición de reapertura después del plazo de 180 días. Debe tener una razón especial que le haya impedido presentar la petición a tiempo.



Ejemplo: Jorge tenía un problema de salud mental.



Ejemplo: Janice estaba bajo custodia federal.



Ejemplo: Julie era menor de edad.

Julie no tenía un padre o tutor disponible para aconsejarla. No se enteró de la orden de expulsión hasta después de cumplir los 18 años

- **Sólo puede presentar una petición de reapertura una vez.** Si es denegada, no podrá presentar otra petición de reapertura. **Reúna los documentos que enviará al tribunal con su petición de reapertura** para demostrar por qué no asistió a la audiencia. Vea ejemplos en la parte de esta hoja informativa titulada “Cómo presentar una petición para reabrir una Orden In Absentia”.
- **Hable con un abogado de inmigración antes de presentar su petición, si puede.** Un abogado puede ayudarle a presentar el mejor argumento y enviar la mejor información.

¿Cuáles son las razones por las que el tribunal podría reabrir mi caso?

Usted debe tener una buena razón por la que faltó a su audiencia para que el tribunal reabra su caso. Ejemplos de "buenas razones" son:

- Su correo fue enviado a casa de su tía. Su tía no le dijo a usted que tenía una audiencia.
- Usted se presentó al tribunal equivocado porque cambiaron el lugar de su audiencia.
- Su auto se descompuso camino a la audiencia.
- El tribunal no le proporcionó un intérprete en el idioma en el que usted se siente más cómodo. No sabía cuándo, cómo o dónde acudir al tribunal.

Estas no son las únicas razones por las que el tribunal puede reabrir su caso. Si sucedió algo que le impidió acudir al tribunal, es posible que tenga un buen motivo para pedirle al tribunal que reabra su caso.

¿Dónde puedo encontrar un abogado que me ayude?

Busque abogados gratuitos y clínicas legales en LawHelpMN.org. Los abogados gratuitos están muy solicitados. No se le garantiza un abogado gratuito por el simple hecho de solicitarlo. También puedes hablar con un abogado privado si puedes pagar alrededor de \$200 por una reunión.

¿Qué ocurre si se acepta mi petición de reapertura?

- **Se programará una nueva audiencia para usted. Tiene que presentarse.** Recibirá una notificación escrita por correo diciendo que su petición fue aceptada. En ella figurará su nueva fecha y lugar de audiencia. También puede llamar o consultar la información de su audiencia por internet.
- **Asegúrese de que el tribunal tiene su dirección correcta.** Es importante que el tribunal conozca su dirección actual. Si se muda en cualquier momento, envíe un formulario de cambio de dirección al tribunal.

Prepárese para ir al tribunal por primera vez.



LawHelpMN tiene una hoja informativa sobre qué hacer antes de una audiencia en el tribunal de inmigración. Habla sobre qué esperar cuando se llega al tribunal. También puede ayudarle a encontrar información sobre su audiencia. Escanee el código QR o visite: lawhelpmn.org

Cambie su dirección con el tribunal.



Complete el formulario EOIR-33IC y envíelo al tribunal. El formulario está en: justice.gov/eoir/file/640016/dl?inline
LawHelpMN tiene una hoja informativa que le ayuda a cambiar su dirección con el tribunal. Escanee el código QR o visite: lawhelpmn.org

¿Qué ocurre si deniegan mi petición de reapertura?

Apele la decisión ante la Junta de Apelaciones de Inmigración. Si presenta una apelación, se le concede una "suspensión automática" hasta que se tome esa decisión. Esto significa que no puede ser deportado hasta que un juez tome una decisión sobre su apelación. Debe presentar su apelación dentro de los 30 días siguientes a la denegación de su petición de reapertura. **Busque un abogado que le ayude con su apelación.** El Proyecto Florence de Derechos de Inmigrantes y Refugiados tiene una guía que explica cómo presentar una apelación. Vaya a: firrp.org/media/BIA-Appeal-Guide-2013_new-BIA-address-2013.pdf.

El Proceso para Reabrir su Caso

¿Cómo reabro mi caso de inmigración?



PASO 1

Llene una petición para reabrir una orden in absentia.

Las instrucciones y un ejemplo se encuentran en la sección "Ejemplo de petición de reapertura de una orden "in absentia" de esta hoja informativa. Debe llenar una copia en blanco. Escanee el código QR o vaya a este sitio web para obtener una copia en blanco: [lawhelpmn.org/sites/default/files/2024-09/Blank Immigration Motion to Reopen.pdfs](http://lawhelpmn.org/sites/default/files/2024-09/Blank%20Immigration%20Motion%20to%20Reopen.pdf)



PASO 2

Reúna documentos para enviar con su petición.

Envíe 4 cosas:

- **Petición de reapertura de una orden in absentia.**
- **Pruebas que demuestren por qué faltó a la audiencia.** En la parte de esta hoja informativa titulada "Ejemplos de pruebas que debe enviar con su petición", encontrará ejemplos de lo que debe enviar.
- **Un formulario de cambio de dirección / información de contacto.** Obtenga el formulario EOIR-33 en: [justice.gov/eoir/file/640016/dl?inline](https://www.justice.gov/eoir/file/640016/dl?inline)
- **Recibo de pago de la cuota Q una solicitud de exención de pago.** Debe pagar la cuota **ANTES DE** presentar su petición y enviar el recibo de pago.
 - **Solicitantes de asilo:** No hay que pagar ninguna cuota. Debe enviar su solicitud de asilo (Formulario I-589) con su petición.

- **Todos los demás:** Hay una cuota de \$1065 para presentar una petición de reapertura. Envíe una solicitud de exención de cuotas (Formulario EOIR-26A). Obtenga el formulario en: justice.gov/eoir/page/file/1237856/dl.
- **Si gana demasiado dinero para tener derecho a la exención del pago de la cuota:** hable con un abogado de inmigración.



PASO 3

Haga **3 copias** de la petición y los documentos justificativos. Guarde **1 copia** de todo.



PASO 4

Envíe por correo una copia de la petición y los documentos justificativos al tribunal que ordenó su expulsión.

Encuentre el nombre y la dirección del tribunal que ordenó su expulsión:

- **Por Teléfono.** Llame a la línea directa de EOIR al
- **1-800-898-7180.**
- **Por Internet.** Vaya a acis.eoir.justice.gov.



PASO 5

Envíe por correo **1 copia** de la petición y los documentos justificativos al abogado del gobierno o a la "oficina de la OPLA".

Esto también se llama "notificar al abogado del gobierno". Esta dirección es diferente de la dirección del tribunal. Para encontrar la oficina de OPLA asignada a su tribunal:

- **Llame al tribunal que ordenó su expulsión.** Dígalos que está intentando presentar una petición para reabrir una orden en rebeldía. Pida el nombre y la dirección de la oficina de OPLA asignada a su tribunal.





PASO 6

Compruebe si su caso ha sido reabierto.

El tribunal le enviará una carta con su decisión. Si su caso fue reabierto, se programará una nueva audiencia. Mientras espera la carta, llame o consulte en línea para ver si tiene una audiencia programada. Le dirán la fecha, hora y lugar de su audiencia.

- **Por Teléfono.** Llame a la línea directa de EOIR al **1-800-898-7180**. Introduzca su Número A o "Número de Registro de Extranjero". Utilice el menú de opciones para comprobar la fecha y hora de su audiencia. La línea directa está en inglés y español. Pulse 2 para obtener ayuda en español.
- **Por Internet.** Vaya a acis.eoir.justice.gov. Introduzca su número A. Busque en "Información sobre la próxima audiencia" e "Información de contacto del tribunal."

Ejemplos de pruebas para enviar con su Petición

¿Qué tipo de pruebas debo enviar sobre por qué falté a la audiencia?

Envíe cualquier documento que demuestre por qué no asistió a la audiencia. **Estos documentos deben enviarse en inglés.** Si el documento original no está en inglés, alguien debe traducirlo. No es necesario que utilice un intérprete o traductor profesional. Un familiar, amigo o conocido bilingüe puede hacerlo. Deben completar un formulario de traductor. Obtenga un formulario de traductor en blanco en: [lawhelpmn.org/sites/default/files/2025-02/Immigration Certificate of Translation.pdf](https://lawhelpmn.org/sites/default/files/2025-02/Immigration%20Certificate%20of%20Translation.pdf)



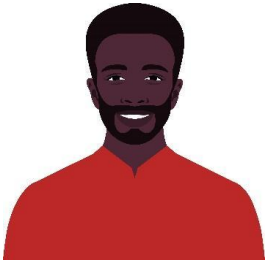
Ejemplo: Daniela se ha mudado y no ha recibido la notificación de audiencia.

Daniela Daniela debe enviar cualquier documento que demuestre que vive en otra dirección. Esto podría ser:

- Documento que muestre su nueva dirección, como una factura de servicios públicos.
- Carta de cambio de dirección del Servicio Postal de Estados Unidos.
- Carta firmada de un familiar diciendo que Daniela vivió con ellos hasta [fecha] y luego se mudó.
- Formulario de cambio de domicilio para el tribunal. Este formulario no se puede presentar por separado. Daniela tiene que enviarlo con su petición de reapertura.

Daniela también debe enviar cualquier cosa que muestre por qué no informó al tribunal sobre su cambio de domicilio. Esto podría ser:

- Documento que demuestre que estaba en procedimientos de bienestar infantil en el momento de su audiencia. También podría enviar otros documentos que demuestren que no podía contar con su cuidador adulto para llevarla a los tribunales.
- Carta firmada que diga que era menor de 18 años en el momento de su audiencia y que no sabía cómo cambiar su dirección. No tenía abogado. La carta podría decirle al tribunal que ahora sabe cómo cambiar su dirección.



Ejemplo: Hubo una gran tormenta de nieve y no era seguro para Rooble conducir hasta el tribunal.

Rooble debería enviar cualquier prueba de que hubo mal tiempo o un problema con su automóvil. Esto podría ser:

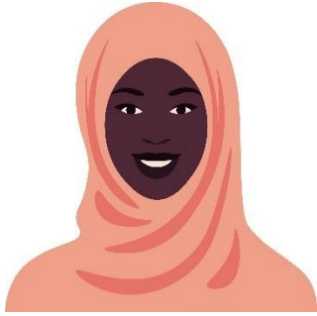
- Copia de una noticia local que hable del mal tiempo el día de la audiencia de Rooble. **La historia debe hablar del área por la que Rooble tuvo que conducir para llegar al tribunal.**
- Recibo de un servicio de reparación de automóviles o de grúa.



Ejemplo: Isabella fue víctima de violencia doméstica y no pudo asistir a su audiencia.

Isabella podría enviar todas las pruebas posibles de que sobrevivió a la violencia doméstica. También debe enviar todo lo que pueda para demostrar que no pudo acudir al tribunal debido a violencia doméstica. Esto podría ser:

- Pruebas de que sobrevivió a la violencia doméstica
 - Mensajes de texto o WhatsApp amenazantes que recibió.
 - Registros médicos que demuestren que recibió tratamiento.
 - Registros de las llamadas telefónicas que Isabella hizo a la policía para pedir ayuda.
- Prueba de que no pudo acudir al tribunal debido a violencia doméstica
 - Cartas que demuestren que Isabella fue a sus citas con el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE).
 - Mensajes de texto o cartas que demuestren que intentó que la llevaran al tribunal. Sus hijos, familiares o amigos pueden escribir cartas.



Ejemplo: Astur no sabía que su audiencia se había cambiado de tribunal. Se presentó al tribunal original.

Astur debe enviar cualquier cosa que compruebe que ella fue al otro tribunal. Esto podría ser:

- Copia de su notificación de audiencia original.
- El tribunal al que acudió podría haber sellado con fecha un formulario de cambio de jurisdicción u otro formulario para ella. Deberá enviarlo con su petición de reapertura.



Ejemplo: El abogado de Andrés le dio una fecha equivocada para su audiencia.

Andrés podría enviar algo que demuestre que tenía la información incorrecta. Esto podría ser:

- Carta de su abogado que describa el error.

Ejemplo de Petición de Reapertura de una Orden In Absentia



Debe llenar una petición en blanco para reabrir el caso.

Escanee el código QR o vaya a este sitio web para obtener una copia en blanco:

[lawhelpmn.org/sites/default/files/2024-09/Blank Immigration Motion to](http://lawhelpmn.org/sites/default/files/2024-09/Blank%20Immigration%20Motion%20to%20Reopen.pdf)

[Reopen.pdfs](http://lawhelpmn.org/sites/default/files/2024-09/Blank%20Immigration%20Motion%20to%20Reopen.pdf) Las instrucciones y el ejemplo a continuación pueden ayudarle a llenar su petición.

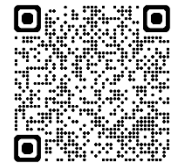
¿Qué incluye una petición de reapertura?

La petición de reapertura de una resolución dictada in absentia consta de cuatro partes. **Cada parte debe llenarse en inglés.**

1. **Portada.** Indica al tribunal quién es usted y el lugar donde faltó a la audiencia.

2. **Petición.** Indica al tribunal por qué faltó a la audiencia.
3. **Orden.** Es un formulario que el tribunal llenará y le enviará a usted. Es la manera en que el tribunal le dirá si su solicitud fue aprobada.
4. **Certificado de notificación.** Indica al tribunal cuándo y cómo envió usted una copia de la petición al abogado del gobierno.

Obtenga una copia en blanco de esta petición en: [LawHelpMN](https://www.lawhelpmn.org). Use los ejemplos de esta hoja informativa para llenar la portada, la petición, la orden y el certificado de notificación. Llene toda la información que pueda. Si no tiene algunos datos, como el nombre del juez de inmigración, envíe la petición con toda la información que pueda.



Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento.

No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2026 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.

MOCIÓN PARA REABRIR UNA ORDEN EN AUSENCIA: MOCIÓN DE MUESTRA

Your Name: Escriba su nombre completo aquí

Your Address: Escriba su dirección aquí your

**UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
EXECUTIVE OFFICE FOR IMMIGRATION REVIEW
IMMIGRATION COURT**

City and State: Escriba la ciudad y estado de su tribunal de inmigración

In the Matters of:

Escriba su nombre completo aquí
(Your Name)

File No.: A Escriba su Número A aquí
(Your Alien Registration Number)

Escriba el nombre completo de su cónyuge
o hijo aquí
(Name)

File No.: A Escriba el Número A de su cónyuge o hijo
(Alien Registration Number)

Escriba el nombre completo de su cónyuge
o hijo aquí
(Name)

File No.: A Escriba el Número A de su cónyuge o hijo
(Alien Registration Number)

Solamente incluya esta parte si tiene un cónyuge o hijo incluido en su caso del tribunal de inmigración.

Immigration Judge: Escriba el nombre de su juez de
inmigración aquí

**RESPONDENT'S MOTION TO
REOPEN AN IN ABSENTIA ORDER**

RESPONDENT'S MOTION TO REOPEN AN IN ABSENTIA ORDER

Respondent Escriba su nombre completo , moves this Honorable Court to reopen these proceedings and rescind the in absentia order of removal.

In support of this motion, I state as follows:

- Escriba la fecha y el lugar de su última audiencia (la audiencia a la que faltó).
- Diga por qué faltó a la audiencia. Dé tantos detalles como pueda. Podría decir:
 - No recibió la notificación de su audiencia.
 - Usted, su hijo o sus padres estaban gravemente enfermos o uno de ellos falleció.
 - No pudo viajar al tribunal debido a las inclemencias del clima.
 - Usted, su hijo, padre o madre fueron víctimas de violencia doméstica.
 - Usted estaba bajo custodia federal o estatal / prisión / cárcel.
 - Otra razón fuera de su control.
- Solicite la reapertura de su caso.
- Escriba esta declaración en inglés. Puedes pedirle a alguien de confianza que la escriba en inglés si usted no es capaz de escribir en inglés.

Respectfully,

 Firme con su nombre aquí

(Signature)

 Escriba su nombre completo aquí

(Name)

 Escriba la fecha de hoy aquí

(Dated)

MOCIÓN PARA REABRIR UNA ORDEN EN AUSENCIA: MOCIÓN DE MUESTRA

**United States Department of Justice
Executive Office for Immigration Review
Immigration Court**

Escriba la ciudad y estado de su tribunal de inmigración actual aquí

[the court's location (city or town) and state]

In the Matter of: Escriba su nombre completo aquí Alien Number: Escriba su Número A aquí

ORDER OF THE IMMIGRATION JUDGE

Upon consideration of the respondent's **Motion to Re-Open an In Absentia Order**, it is
HEREBY ORDERED that the motion be **GRANTED** **DENIED** because:

- DHS does not oppose the motion.
- The respondent does not oppose the motion.
- A response to the motion has not been filed with the court.
- Good cause has been established for the motion.
- The court agrees with the reasons stated in the opposition to the motion.
- The motion is untimely per _____.
- Other:

Deadlines:

- The application(s) for relief must be filed by _____.
- The respondent must comply with DHS biometrics instructions by _____.

Date

Immigration Judge

CERTIFICATE OF SERVICE

This document was served by: Mail Personal Service Electronic Service
To: Respondent Respondent's C/O Custodial Officer Respondent's Atty/Rep DHS
Date: _____ By: Court Staff _____
Attachments: EOIR-33 EOIR-28 Legal Services List Other

Deje esta parte en blanco. El tribunal llenará esta parte.

MOCIÓN PARA REABRIR UNA ORDEN EN AUSENCIA: MOCIÓN DE MUESTRA

Escriba su nombre completo aquí

(Respondent's Name)

Escriba su Número A aquí

(Respondent's Alien Number)

CERTIFICATE OF SERVICE

On Escriba la fecha de hoy aquí, Escriba su nombre completo aquí,
(date) (printed name of person signing below)

served a copy of this **Motion to Reopen an In Absentia Order**,

and any attached pages to Escriba "Office of the Principal Legal Advisor for DHS – ICE" aquí
(name of party served)

at the following address: Escriba la dirección de su oficina OPLA aquí
(address of party served)

by Escriba cómo enviará una copia al abogado del gobierno (oficina OPLA). Por ejemplo, "USPS priority mail."
(method of service, for example overnight courier, hand-delivery, first class mail)

Firme con su nombre aquí

(signature)

Escriba la fecha de hoy aquí

(date)

Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento. No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2025 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.